



CONSTANCIA DE NO INHABILITACIÓN

La Constancia de No Inhabilitación es un documento que expide la Contraloría del Estado a través de la Dirección General Jurídica. Tiene por objetivo acreditar que el solicitante no cuenta con una inhabilitación vigente para ejercer un empleo, cargo o comisión dentro de la administración pública.

REQUISITOS PARA TRAMITAR TU CONSTANCIA DE NO INHABILITACIÓN ANTE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO

1.- Presentar los siguientes **documentos en copia**:

- CURP emitida por Secretaría de Gobernación.
- RFC con homoclave emitida por el SAT.
- Identificación oficial vigente con fotografía (Credencial del INE, Cartilla Militar o Pasaporte).

2.- Realizar previo **pago de derechos** en cualquiera de los diversos Centros de Atención y Servicios (CAS) de Gobierno del Estado (opción "NO INHABILITACIÓN").

3.- Entregar en Recepción de Contraloría del Estado las copias de tu documentación junto con tu recibo de pago, para que se te proporcione un **formato de solicitud** para la Constancia de No inhabilitación, el cual debe ser firmado por el solicitante.

Tiempo de Respuesta: Dos días hábiles posteriores a su solicitud, en trámites sin verificaciones adicionales al proceso, en un horario de las 14:00 a 15:30 horas.

<http://www.aguascalientes.gob/CONTRALORIA/>

Oficinas: Av. José María Chávez 123, C.C. Plaza Patria, Planta Alta, Local 40. Zona Centro.

Teléfono: 449 9102100 Ext. 3902